



ACTUACION NOTARIAL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

PRIMERA COPIA.- FOLIO TRES CIENTOS CINCUENTA Y DOS.-----
PODER GENERAL.- "L.A.U.D.A. LABORATORIOS UNIDOS DE AMÉ
S.A." a favor de CORRAL & ROSALES CÍA. LTDA., Francisco ROS
RAMOS, Xavier ROSALES KURI y Rafael ROSALES KURI.-----
ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHO.- En la Ciudad Autónoma de Bu
Aires, a tres de Mayo Dos mil once. Ante mi, Escribano Publico Autoriz
COMPARECE Alejandro GIL, argentino, casado, con Documento Nacion
Identidad 11.960.980, nacido el 20 de Agosto de 1958, con domicilio legal
calle Moreno 957, de esta Ciudad; quien se identifica de acuerdo al inciso
artículo 1002 del Código Civil.- INTERVIENE: interviene en caracte
PRESIDENTE de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denomin
"L.A.U.D.A. LABORATORIOS UNIDOS DE AMERICA S.A.".- ACREDI
la existencia de la sociedad y el carácter invocado, cuya vigencia y extensió
sus facultades asegura, con la siguiente documentación: a) Con el Est
Social otorgado por Escritura número 198 de fecha 14 de Octubre de
pasada ante el Escribano José Roberto Del Río al folio 669 del Registro No
64, del Partido de Avellaneda a su cargo; b) Con la Modificación de Est
formalizada por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2
noviembre de 1996, inscripta en la Inspección General de Justicia el 8 de E
de 1997 bajo el número 274 del Libro 120 Tomo A de S.A., y con el Act
Asamblea de fecha 10 de Marzo de 2011 de Elección de Autoridad
Distribución de Cargos, la que obra a fojas 4 del Libro de Actas de Asan
número 3, rubricado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comerci



presente escritura; c) Con el Acta de Directorio de fecha 10 de Marzo de 2011 de
aceptación de cargos, la que obra a fojas 83 del Libro de Acta de Directorio
número 2 rubricado en la Inspección General de Justicia el 29 de Febrero de
1988 bajo el número B2712; d) Con el Acta de Directorio especial para este acto
la que transcripta íntegramente es del siguiente tenor: "Acta de Directorio. En
la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Marzo de 2011, siendo las 11 horas
y en la sede social de la calle Moreno Nro. 957 piso 10º Of. 2 el Dr. Alejandro Gil en su
carácter de Director Titular y Presidente de LAUDA Laboratorios Unidos de América
S.A. registra en acta y deja constancia que la sociedad ha resuelto participar en la
constitución de una sociedad anónima en la República del Ecuador conforme la
legislación vigente en dicho país y a tal fin ha dispuesto el nombramiento de apoderados
especiales con facultades suficientes otorgando los poderes del caso. La resolución
adoptada implica: 1º.- Participar en la constitución de una sociedad anónima en la
República del Ecuador que se denominará BIOGÉNESIS BAGÓ ECUADOR S.A. y
tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha pudiendo
establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país. El plazo de duración
de la sociedad será en principio de 100 años, pudiendo ampliarse o reducirse conforme la
ley de sociedades vigente en dicho país. El objeto social será la compra, venta,
importación, exportación, financiación, almacenaje, distribución, desarrollo, elaboración
y producción, incluyendo funciones de intermediación entre partes con residencia en el
país o en el exterior, de productos y materias primas de uso en medicina animal,
humana, alimenticia, ya sean biológicos, farmacológicos o químicos y de instrumental e
insumos para la producción y control de los mismos. La compra, venta, importación,
exportación, financiación, almacenaje, distribución, desarrollo, elaboración y
producción, incluyendo funciones de intermediación entre partes con residencia en el

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

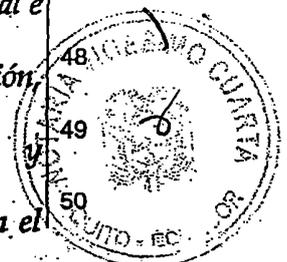
46

47

48

49

50





ACTUACION NOTARIAL



N 013545

1 país o en el exterior, de productos y materias primas de uso agrícola y de san
2 ambiental. El ejercicio de mandatos y representaciones y la construcción, instalac
3 explotación de establecimientos, centros de distribución, fábricas y/o pla
4 procesadoras y elaboradoras de productos relativos a los enunciados precedentes
5 explotación de patentes, marcas, diseños industriales o no y otros derechos de propi
6 intelectual e industrial en el campo de la industria farmacológica animal, human
7 alimenticia y de sanidad agrícola y ambiental. La realización de operaciones financi
8 derivadas o no de la actividad comercial. La representación legal de la sociedad reci
9 en un Gerente General y el ejercicio económico de la sociedad cerrara el 31 de Diciem
10 de cada año. 2º).- A tal fin se resuelve contratar a la firma Corral & Rosales Cía. Lt
11 con oficinas en la Ciudad de Quito, República del Ecuador para gestionar la formac
12 de la sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones sociales, a la organizaci
13 custodia de los libros sociales, a la preparación de los reportes anuales
14 administración, a la provisión del domicilio legal y de representación legal en
15 República del Ecuador, a la provisión de servicios contables y a gestionar los permis
16 de funcionamiento ante el Ministerio de Salud y los registros sanitarios ante
17 MAGAP.- 3º).- A fin de gestionar la formación de la sociedad se resuelve: otorgar
18 "Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral
19 Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosal
20 Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer la
21 siguientes facultades: (a) intervenga en el contrato de constitución de una sociedad en l
22 República del Ecuador (la "Sociedad") y que al efecto convenga en la denominación
23 objeto social, duración, importe de capital, domicilio, forma de administración
24



dinero o especie; (c) firme cualquier documento, escritura pública o solicitud que de conformidad con las Leyes de la República del Ecuador sean necesarios para la constitución de la Sociedad, incluyéndose cualquier trámite referente a la inversión extranjera y su registro; (d) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebre la Sociedad, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; y (e) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de las Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía". Se encuentra autorizado el presidente del Directorio para suscribir la escritura pública que es de estilo. Sin más asuntos que registrar, concluye el acto siendo las 12 horas del día de la fecha.- Siguen las firmas.- ES COPIA FIEL del acta de referencia que obra en el Libro de Actas de Directorio antes relacionado.- Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado, DICE: Que viene por este acto a otorgar PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de CORRAL & ROSALES CÍA. LTDA., Francisco ROSALES RAMOS, Xavier ROSALES KURI y Rafael ROSALES KURI; para que cualquiera de ellos, actuando en forma conjunta, alternada o indistinta en nombre y representación de la Sociedad "L.A.U.D.A. LABORATORIOS UNIDOS DE AMÉRICA S.A.", realicen y ejecuten todas y cada una de las facultades enumeradas en el acta precedentemente transcrita, cuyos términos se dan en este lugar por íntegramente reproducidos a sus efectos.- LEO al compareciente la presente escritura quien presta su consentimiento y firma ante mi, doy fe.- Alejandro GIL.- Hay un sello.- Ante mi: Ernesto C. MENDIZABAL.- CONGUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al Folio 352 del Registro Notarial 234, a mi cargo, doy fe.- A

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50





N. 01354

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

pedido del mandante expido para los mandatarios esta PRIMERA CO
tres sellos de Actuación Notarial números N013545721, N01354572
presente que sello y firmo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los
días del mes de Mayo de Dos mil once.-

ERNESTO C. MENDIARAY
NOTARIO EN LA CIUDAD DE
BUENOS AIRES





LEGALIZACION

LEY 1024



L 010095030

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ~~ERNESTO CARLOS MENDIZABAL~~ obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° ~~110504216381/4~~ La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, ~~Miércoles 4 de Mayo de 2014~~



[Handwritten signature]

Esc. RAQUEL COLOMER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en -4- fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

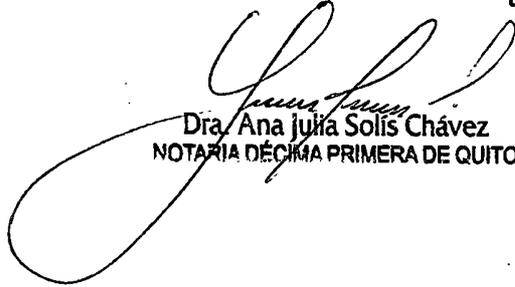
Quito,

19 MAR. 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en -4- fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 05 FEB. 2015


Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

